

BASES FIESTA DEL TOMATE LIMACHINO 2023

La Ilustre Municipalidad de Limache, extiende una cordial invitación a las Organizaciones Comunitarias y clubes de la comuna, con Personalidad Jurídica vigente, a participar en la “Fiesta Del Tomate Limachino 2023”.

CONCEPTO Y GENERALIDADES

Artículo 1º

La Fiesta del tomate Limachino es una instancia de inclusión ciudadana, en la que Participará toda la comuna de Limache , a través de los diferentes mecanismos que establece las Presentes bases, con la finalidad de fomentar la identidad comunal, el esparcimiento de toda la familia, la cooperación, la utilización de los espacios públicos y la celebración de nuestro fruto insigne “El Tomate Limachino” .

Artículo 2º

Para su mejor funcionamiento, se establecerán las presentes Bases, que especificarán las diferentes categorías, así como especificaciones con respecto a la premiación y ejecución de actividades para el normal desarrollo de la fiesta

ORGANIZACIÓN

Artículo 3º

Para los efectos del presente reglamento se establecen las siguientes mesas de trabajo:

- a) Comisión Organizadora.
- b) Delegados
- c) Jurado

LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

Artículo 4º

Funciones de la Comisión Organizadora:

- a) Conducir el desarrollo general del proceso.
- b) Analizar y resolver las propuestas.
- c) Promover y contribuir la participación en el proceso de toda la Comuna.
- d) Planificar, coordinar y ejecutar acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas que se pudiesen producir durante todo el desarrollo del proceso.
- e) Velar por el estricto apego a las presentes Bases.
- f) Fijar las fechas y horarios de las actividades que se contemplan en el transcurso de ejecución del proceso.
- g) Participar activamente en el día de ejecución de la Fiesta del Tomate Limachino y Resolver todas aquellas materias que garanticen el normal desarrollo del proceso.

Artículo 5º

La Comisión Organizadora se reunirá tantas veces como requiera el proceso. De éstas, emanarán las decisiones, coordinaciones y directrices para el normal desarrollo del proceso.

DELEGADOS

Artículo 6º

Cada institución comunitaria participante contará con un delegado.

Sus funciones serán:

- a) Proponer acciones a la Comisión Organizadora.
- b) Actuar como responsable inmediato de lo que ocurra en la institución a su cargo, proporcionar orientaciones técnicas y metodológicas a las personas y/o organizaciones que lo soliciten, con respecto a la implementación del proceso.
- c) Conocer y comunicar a la Comisión Organizadora los reclamos y sugerencias que den a conocer los vecinos con respecto al proceso.
- d) Guiar a la comunidad en el desarrollo del proceso.
- e) Servir de nexo comunicacional para todos los efectos entre la institución y la Comisión Organizadora.

- f) Responsabilizarse por la normal ejecución del proceso desde la institución correspondiente.
- g) Gestionar el proceso de elección de la reina y rey pintón por su organización participante.
- h) Coordinar las acciones tendientes a lograr que su organización resulte ganador.
- i) Todas aquellas materias que, en coordinación con la Comisión Organizadora, contribuyan al desarrollo óptimo del proceso.
- j) Convocar a la comunidad para el desarrollo de Asambleas;
- k) Convocar a toda la comunidad para el día de la fiesta del tomate limachino
- l) Participar de las Asambleas y todas aquellas materias que en coordinación con la Comisión Organizadora, contribuyan al desarrollo óptimo del proceso.

JURADO

Artículo 7º

El Jurado Comunal de la Fiesta del Tomate Limachino 2023 estará conformado por 4 personas externas a la Municipalidad. Dentro de ellos se elegirá un presidente en común acuerdo.

La labor del presidente del jurado se limitará a leer los resultados oficiales de todas las categorías.

Artículo 8º

Serán funciones del Jurado:

- a) Calificar a cada una de las instituciones participantes.
- b) Calificar a cada uno de los carros alegóricos.
- c) Calificar cada una de las competencias.
- d) Elaborar un acta por cada una de las categorías.
- e) Hacer cumplir las presente Bases y Contribuir en todo lo necesario para el normal desarrollo del proceso.

Además, el jurado comunal calificará a cada una de las candidatas dentro de los siguientes criterios:

- 1) Presentación propia y de su Institución
- 2) Participación activa con su agrupación durante el proceso de la fiesta.
- 3) Traje alusivo al tema a representar, según carro a alegórico a representar

Artículo 9º

El Jurado deberá constituirse con días de anticipación a la realización de la fiesta del Tomate Limachino.

Si alguno de los miembros no se presentase, se solicitará un reemplazante.

DE LAS ETAPAS DEL DESARROLLO DE LA FIESTA DEL TOMATE LIMACHINO 2023

Artículo 10º

Las etapas para el desarrollo de la Fiesta del Tomate Limachino 2023 serán las siguientes :

1ª Etapa de instalación.

2a Etapa de difusión e información.

3ª Etapa de desarrollo de las reuniones locales.

4a Etapa de elección de candidatas.

5ª Etapa juego de puntajes por candidatas.

6ª Fiesta del tomate Limachino.

7ª Etapa de entrega de Premios

8ª Etapa de evaluación y sistematización de la experiencia.

Artículo 11º

En la Etapa de difusión se comunicará e informará a la comunidad de la implementación de la fiesta del Tomate Limachino 2023 en informativos, espacios públicos de la comuna, Redes Sociales y medios de comunicación y difusión.

Artículo 12º

En la Etapa de desarrollo de las reuniones locales se consignan una asamblea por cada una de las instituciones que participen de las presentes Bases y será de carácter informativo. Las asambleas estarán compuestas por vecinos residentes en la comuna de Limache y en ella quedará establecido el calendario de actividades a ejecutar durante el transcurso del proceso.

Artículo 13º

Cada una de las instituciones contará con una postulante a Reina del Tomate Limachino y Rey Pintón, elegidos por cada una de las instituciones representado con un carro alegórico.

El proceso de elección de ganadores será establecido en las presentes bases.

Artículo 14º

Los lugares de reunión, celebración, así como las vías a utilizar por los carros alegóricos, tanto en sus barrios como en la presentación ante el jurado, serán adecuadamente coordinados con las entidades correspondientes.

Por tanto, los participantes deberán acatar las instrucciones emanadas y debidamente informadas de la Comisión Organizadora en lo que respecta al desarrollo del proceso.

Artículo 15º

La Entrega de Premios, se efectuará en las formas y plazos que serán debidamente comunicados por la comisión organizadora a los ganadores.

DE LAS REUNIONES Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Artículo 16º

Se realizará una reunión informativa a todas las organizaciones participantes, relacionada con el proceso y con la confección de carros alegóricos. En ella, el equipo de organización expondrá a los participantes los objetivos, etapas y metodología del proceso.

Artículo 17º

Durante la asamblea, se deberá coordinar el calendario de actividades para la ejecución del proceso.

El delegado deberá garantizar este hecho, así como también proporcionar información general con respecto a la ejecución del Día de Fiesta del Tomate 2023.

DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Artículo 18°

Cada Institución contará con una temática referente a “Limache en tu carro”.

Artículo 19°

De la estructura anterior no se aceptarán cambios desde ninguna instancia. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderá cualquier tipo de sugerencias luego finalizado el proceso.

DE LAS REINAS Y SU ELECCIÓN

Artículo 20°

Existirá sólo una candidata a Reina del tomate por cada una de las instituciones participantes. Cada una de ellas se considerará como postulante al cetro de Reina del tomate Limachino 2023, por lo tanto, se entenderá que cumplen con todos los requisitos y obligaciones determinadas en las presentes bases.

Artículo 21°

Los requisitos para ser Reina del Tomate Limachino son los siguientes:

- 1) Ser chilena.
- 2) Residente de la Comuna de Limache.
- 3) Ser mayor de edad.
- 4) Una vez elegida la candidata, esta no podrá abandonar el proceso.

Artículo 22°

Serán obligaciones de la Reina del tomate Limachino 2023 :

- 1) Asistir, de acuerdo a sus posibilidades, a los actos oficiales a los cuales sea invitada formalmente por la Municipalidad de Limache.
- 2) Representar a la Comuna de Limache en los actos a los que se presente en su calidad de Reina del Tomate Limachino 2023.
- 3) Participar en todas aquellas actividades, programas o proyectos a los cuales se le cite, conforme a su disponibilidad, en su calidad de Reina del Tomate Limachino

Artículo 23º

El referirse o dirigirse en lenguaje grosero, negativo o despectivo, a cualquier persona incluido el público, alegorías, jurado, autoridades o hacia otras candidatas dará lugar a su descalificación inmediata.

Artículo 24º

Durante el día De La fiesta del Tomate Limachino, las candidatas deberán presentarse en tenida de gala.

Esto no determinará calificación, solo será necesaria para efectos de la coronación final, en la cual, se deberán presentar todas las candidatas.

PREMIOS

Artículo 25º

La Comisión Organizadora de la Fiesta del Tomate Limachino 2023 y de acuerdo, a los puntajes obtenidos en las competencias realizadas por las instituciones participantes otorgara 3 lugares:

1º LUGAR \$ 700.000

2º LUGAR \$ 500.000

3º LUGAR \$ 300.000